



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 191 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 15 MAY 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL(e) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA RED DE SALUD CHUCUITO - JULI DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, al **M.C. CESAR GIANINO SHALON CALDERON DELGADO**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior; en reemplazo del M.C. Ronald Ramiro Quispe Mamani, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1044-2019-GR-GR PUNO.

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 23° DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y EN EL MARCO DEL ACUERDO REGIONAL N° 157-2019-GRP-CRP, DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA la designación del M.C. Ronald Ramiro Quispe Mamani, en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Chucuito - Juli de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al **M.C. CESAR GIANINO SHALON CALDERON DELGADO**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA 406 - RED DE SALUD CHUCUITO - JULI DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

ARTICULO TERCERO.- CONCLUIDA LA PRESENTE DESIGNACIÓN. El servidor Don **CESAR GIANINO SHALON CALDERON DELGADO**, retornará a su plaza de origen en la Red de Salud Huancané del Gobierno Regional de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL(e)